



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 60 DE FECHA 08.01.2019, SOLO EN LO QUE
INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

23 ENE 2019
0246



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A N° 60 de fecha 08.01.2019 Autoriza permisos con goce de remuneraciones a funcionarias de la salud que se indican

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 08.01.2019 que autoriza permiso con goce de remuneraciones a funcionaria Lujbica Acuña, la cual se encontraba con licencia médica N° 1-37522634 por 06 días desde 08.01.2019 no pudiendo hacer uso de su permiso el día 09.01.2019.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 08.01.2019 solo en el punto donde se especifica a funcionaria Lujbica Acuña Alvarez, como a continuación se indica:

Donde dice:

FUNCIÓNARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Lujbica Acuña Alvarez	½ día	09/01/2019
	½ día	16/01/2019
	½ día	17/01/2019

Debe Decir:

FUNCIÓNARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Lujbica Acuña Alvarez	½ día	16/01/2019
	½ día	17/01/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU.C./DVD/CD
DISTRIBUCION:
> Secretaria Municipal (1)
> Archivo Desam (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

